



55018

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P- 9665

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO Y SRA.

A FAVOR DE: MARIA XIMENA VELASCO CALDERÓN

EL: 15 DE AGOSTO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD \$ 100,00

Quito, a 15 de AGOSTO de 20 13

P.R.R.

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 9665



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO Y
ANA CRISTINA CALDERON EGUEZ

A FAVOR DE:

ARQ. MARIA XIMENA VELASCO CALDERÓN

CUANTIA: USD \$ 100,00

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de agosto del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura

pública: el señor IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO, con cedula de ciudadanía: uno, siete, cero, cinco, nueve, tres, uno, nueve, ocho, seis, de la nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, de profesión, Ingeniero en Metalmecánica, y su cónyuge, la señora ANA CRISTINA CALDERON EGUEZ, con cédula de ciudadanía: uno, siete, cero, ocho, siete, tres, tres, ocho, dos, siete, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito; en sus calidades de CEDENTES y por otra parte; la señorita ARQ. MARIA XIMENA VELASCO CALDERON , con cédula de ciudadanía: uno, siete, uno, uno, cuatro, cinco, siete, cuatro, ocho, nueve, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, de profesión, Arquitecta , en su calidad de CESIONARIA. Comparecen , en pleno uso de sus facultades derechos y obligaciones, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO** .- En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** El señor IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO, con cedula de ciudadanía: uno, siete, cero, cinco, nueve, tres, uno, nueve, ocho, seis, de la nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, de profesión, Ingeniero en Metalmecánica, y su cónyuge, la señora ANA CRISTINA CALDERON EGUEZ , con cédula de ciudadanía: uno, siete, cero, ocho, siete, tres, tres, ocho, dos, siete, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Quito; en sus calidades de CEDENTES y por otra parte; la señorita ARQ. MARIA XIMENA VELASCO CALDERON, con cédula de ciudadanía: uno, siete, uno, uno, cuatro, cinco, siete, cuatro, ocho, nueve, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, de profesión, Arquitecta , en su calidad de CESIONARIA. Comparecen, en pleno uso de sus facultades derechos y obligaciones, acuerdan: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía HIDROTHERM INGENIERIA Y THERMOHIDRAULICA CIA. LTDA fue constituida el , jueves, diez (10) de Junio de dos mil cuatro (2004) ante el Notario Fernando Polo Elmir, Vigésimo Séptimo del Cantón Quito; con una Capital Social de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$500) USD, legalmente inscrito en el Registro Mercantil, el dos (2) de Septiembre de dos mil cuatro (2004), bajo el registro numero , dos, dos, seis, cuatro , Tomo, uno, tres, cinco,. EL señor Ing. IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO, es propietario de CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR cada una; o su equivalente, a CIEN DÓLARES AMERICANOS, con un porcentaje de VEINTE POR CIENTO (20%). B) Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de fecha, ocho de Julio de dos mil trece (2013), a las catorce horas, en punto, resolvieron y aprobaron por unanimidad, dentro de los temas, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de los CEDENTES - IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO y su cónyuge, ANA CRISTINA CALDERON EGUEZ, que suman CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la CESIONARIA la señorita MARIA XIMENA VELASCO CALDERON; conforme consta de la copia certificada que se adjunta como Habilitante a ésta escritura. **TERCERA.- OBJETO.-** Bajo estos

antecedentes, los CEDENTES, señor Ingeniero, IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO , por sus propios derechos y por los que representa en el haber de la sociedad conyugal, conjuntamente con su cónyuge, la Sra. ANA CRISTINA CALDERON EGUEZ, por sus propios derechos y por lo que representa en el haber de la sociedad conyugal, acuerdan voluntariamente CEDER sus CIENTO Participaciones Sociales de Un Dólar cada una, que poseen en la empresa HIDROTHERM INGENIERIA Y THERMOHIDRAULICA CIA. LTDA equivalente a Veinte por ciento (20%) del Capital Social suscrito y pagado, a favor, de la señorita, MARIA XIMENA VELASCO CALDERON , quien los adquiere, por sus propios derechos, en su calidad de CESIONARIA. Cesión que se lo hace, en base a la aprobación de Junta General de Socios, de fecha, ocho de Julio de dos mil trece, cuya copia certificada, se adjunta como habilitante.

CUARTA.- PRECIO.- El precio, que se fija por la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES es de CIENTO DOLARES AMERICANOS.

QUINTA.- INSCRIPCION EL REGISTRO MERCANTIL.- Perfeccionada que sea la presente CESION se inscribirá en el Registro Mercantil y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los efectos legales pertinentes. La cuantía por su naturaleza es de CIENTO DOLARES AMERICANOS. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor JAIME ALVARO RICAURTE, con matricula profesional número diecisiete guión mil novecientos ochenta y ocho guión veintinueve del FORO ABOGADOS PICHINCHA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí a
Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO
C.C. 1705931486


ANA CRISTINA CALDERON EGUEZ
C.C. 110873382-7


ARQ. MARIA XIMENA VELASCO CALDERÓN
C.C. 1211457489


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIA TERCERA



HIDROTHERM INGENIERIA

THERMOHIDRAULICA CIA. LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA HIDROTHERM INGENIERIA Y THERMOHIDRAULICA CIA. LTDA, DE 8 DE JULIO DE 2013 A LAS 14H00

En la ciudad de Quito, hoy día, 8 de Julio de 2013, siendo las 14h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N 49-120 y Cucardas de la ciudad de Quito, se encuentran presentes, el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la empresa, esto es los señores: **ING. GUSTAVO VELASCO VILLACRES** con cedula de ciudadanía: **1702666590-0** portador y propietario de 300 particiones sociales de Un dólar cada una, equivalente a 60% del Capital Social suscrito y pagado; la Sra. **GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERON**, con cedula de ciudadanía: **171075567-7** portadora y propietaria de 100 particiones sociales de Un dólar cada una, equivalente a 20% del Capital Social suscrito y pagado; y el señor Ingeniero, **IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO** con cedula de ciudadanía: **170593198-6**, portador y propietario de 100 particiones sociales de Un dólar cada una, equivalente a 20% del Capital Social suscrito y pagado. Quienes acuerdan constituirse en JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Actúa como Presidente de Junta, la señora **GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERON** y como Secretario Ad - hoc, el señor Dr. Jaime Álava Ricaurte. La Presidencia, solicita que secretaria, formalmente, constate el quórum reglamentario. Secretaria indicada que está presente el 100% del Capital Social. Por unanimidad de los socios, resuelven tratar como puntos del orden del día, lo referente a :



- 1.- INGRESO DE NUEVO SOCIO;
- 2.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES;
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;
- 4.- REFORMA y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Por unanimidad se resuelve

1.- INGRESO DE NUEVO SOCIO.-

La Presidencia pone a consideración de los socios, el posible ingreso de la NUEVA socia, la señorita **MARIA XIMENA VELASCO CALDERON**. Moción que es aprobada por unanimidad por los socios presentes, por lo que, la Presidencia le da la Bienvenida y le deseo éxito en su nueva función como socia.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

El señor **ING. IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO**, en su calidad de **CEDENTE**, desea **CEDER** sus **100** Participaciones Sociales, que posee, en la empresa, por cuanto, actualmente, está realizando actividades profesionales que le impiden continuar con la sociedad; y, solicita autorización a los socios presentes, para transferir sus 100 Participaciones Sociales de Un dólar americano cada uno; equivalente a **CIENT DOLARES AMERICANOS - \$100 USD**, con el porcentaje en Participaciones de, el 20% del Capital Social, a favor de la señorita **MARIA XIMENA VELASCO CALDERON**, como **CESIONARIA**, con todos sus beneficios económicos que tuviere derecho, en todos estos años, como socio. Por unanimidad los socios aceptan su pedido y lo aprueban. Solicitan al señor **IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO** que lo mas pronto posible, procedan a elevar a "Escritura Pública" y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, para los fines legales respectivos.

3- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

El señor Gerente, presenta a los socios, el Balance de Pérdidas y Ganancias de 1ro de Enero a 31 de Diciembre de 2012, en el cual, existe una cuenta contable denominada: **Aporte Futura Capitalización**, por el monto de **VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS \$26.800 USD**, del socio señor **ING. GUSTAVO VELASCO VILLACRES** valor que adeuda la empresa. Por unanimidad acuerdan "Compensar en Participaciones Sociales", dicho aporte, realizando el respectivo **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**. Por lo tanto el socio señor **ING. GUSTAVO VELASCO VILLACRES** incrementa su capital social de 300 Participaciones sociales a 26.800 participaciones sociales, dando un total, actual, de 27.100 Participaciones Sociales y/o **VEINTE Y SIETE MIL CIEN DOLARES AMERICANOS**, De su parte, la socia, señora: **GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERON** renuncia al derecho preferencial, sin embargo, aportará en numerario la cantidad de **\$1.350 UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**, con el ánimo de capitalizar a la empresa. Por lo tanto la socia, **GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERON** incrementará su capital social de 100 Participaciones Sociales **A 1350** participaciones sociales, dando un total, actual, de 1.450 Participaciones Sociales y/o **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, tan pronto se perfecciona el pago. La nueva socia de la empresa, **MARIA XIMENA VELASCO CALDERON** con el ánimo que capitalizar a la empresa, resuelve aportar en numerario o efectivo, la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS - \$1.350 USD** o su equivalente a 1.350 Participaciones Sociales de Un dólar cada una.

4.- REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Se resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales, en las siguientes cláusulas de la escritura de Constitución.

CLAUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.- *Literal F) Dirá. Podrá importar, exportar, comercializar, mercaderías, equipos para la construcción de viviendas, para edificios, y/o cualquier otra modalidad de construcción que requiera de tecnología de punta en el campo de la construcción. Podrá comprar vender, fabricar, comercializar, arrendar, dar en anticresis, bienes, inmuebles como muebles, mercaderías, enceres, relacionados a la actividad de la construcción. Invertir en proyecto inmobiliarios. Podrá, ser representante comercial, general de marcas, dedicadas a la actividad de la construcción, de cualquiera que sea la naturaleza relacionada a este campo. Podrá acogerse a todos los convenios bilaterales, multilaterales, convenios internacionales, que sean aprobados por el Gobierno Ecuatoriano y que beneficie a la actividad comercial, sea en el campo de la importación, exportación de productos y/o servicios y mas del objeto social.*

CLAUSULA QUINTA .- CAPITLA SOCIAL.- el Capital Social de la Compañía será de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en 30.000 Participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, iguales, acumuladas e indivisibles; capital social, que una vez que se aporte en numerario, quedará automáticamente suscrito y pagado en su totalidad.

Por lo tanto, el nuevo cuadro de INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL queda de la siguiente MANERA :

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# PARTICI PACIONES	AUMENTO	TOTAL	%
G. Velasco	300	300	26.800	27.100	90.40%
Ga. Velasco	100	100	1.350	1.450	4.80%
Ivan Arellano	100	100	-o-	100	0.30%
Xi Velasco	-o-	-o-	1.350	1.350	4.50%
TOTALES	500	500	29.500	30.000	100%

90.40%
4.8%
4.8%
100%

CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- Dirá..literal ...K) La Junta General de Socios, reunida, semestralmente, , limitará los montos de los valores que pueda, comprometer el patrimonio de la empresa el Gerente como Presidente El Gerente, podrá suscribir cheques, pagarés, letras de cambio, etc., con su sola firma hasta el monto de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. Superior a éste monto, requerirá, la firma conjunta del Presidente hasta TREINTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS incluido en los Bancos con firma conjunta. Superior a este monto, deberá contar con aprobación de la Junta General de Socios. Se notificará del particular a los Bancos y mas instituciones Financieras, en caso de ser necesario. EL literal L) .. Dirá Ejercer las demás acciones establecidas en las diferentes Leyes de la República.

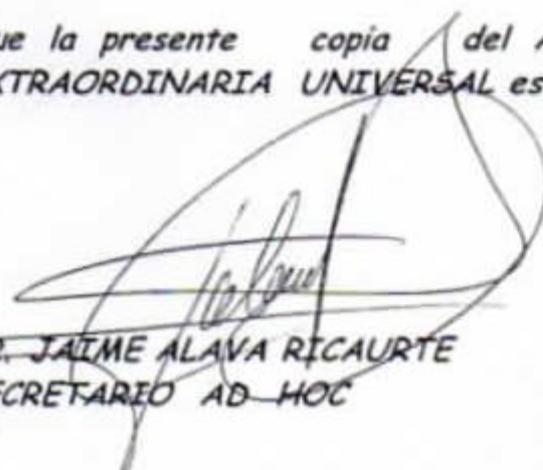
CLASULA DECIMO NOVENO .- DEL PRESIDENTE.- EI PRESIDENTE Durará CINCO AÑOS en su cargo , podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente de la empresa se requiere, ser SOCIO, y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la Ley de Compañías; en caso de falta temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazara el Gerente con sus atribuciones.- Suscribirá conjuntamente con el Gerente, obligaciones que sean superiores a los DIEZ MIL DOLARS AMERICANOS - \$10.000 USD- hasta TREINTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS - \$35.000 USD. Superior esto se sujetara a las decisiones de Junta. Aperturar la/s cuentas corrientes ahorros y mas conjuntamente con el Gerente.

CLAUSULLA VIGESIMA SEGUNDO .- DEL GERENTE DiráAdemás.... Respetar y cumplir la decisión que tome a Junta General de socios, en especial los montos en que puede obligar a la compañía. Suscribir y obligar a la compañía hasta por el monto de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS- \$10.000 USD. Superior a éste monto hasta TREINTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS - \$35.000 USD deberá suscribir y obligarse con la firma del Presidente. Montos superiores de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS- \$35.000 USD se sujetarán a las decisiones de Junta. Aperturar la/s cuentas corrientes ahorros y mas conjuntamente con el Presidente.

Por no existir ningún punto del orden del día. La Presidencia, disponer a Secretaria, que proceda a transcribir dicha ACTA DE JUNTA. Siendo las 18h00, Secretaria, da lectura del Acta a todos los socios de la empresa. La misma que es aprobada por unanimidad. Pidiendo a la Gerencia, que inmediatamente en que sea efectuados los pagos de los aportes en efectivo, se realice el trámite de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES, con el Abogado de la empresa, Dr. Jaime Alava Ricaurte.

Para constancia de lo que antecede, firmar los socios: GUSTAVO VELASCO VILLACRES y como GERENTE; GABRIELA PAULINA VELASCO CALDERON y como PRESIDENTE ; IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO como SOCIO. CERTIFICO .- Hoy día 06 de Agosto de 2013 a las 09h00

Que la presente copia del ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL es igual a la original .



DR. JAIME ALAVA RICAURTE
SECRETARIO AD-HOC


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CECILLA
CIUDADANIA
 170593193-6

APELLIDO Y NOMBRES
**ARELLANO ARELLANO
 IVAN MARCELO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-08-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 ANA C
 CALDERON EGUEZ



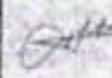

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NO MECÁNICO
 V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO PERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-14





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0082 **1705931986**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
ARELLANO ARELLANO IVAN MARCELO

REGIONALIDAD: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 EMPRESA: ZONA



1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 el 17 de febrero de 2013

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171145748-9

APellidos y Nombres del Titular
VELASCO CALDERON MARIA XIMENA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1986-11-29
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil SOLTERA



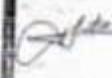

REGISTRACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ARQUITECTO V5383V3222

APellidos y Nombres del Titular
VELASCO GUSTAVO FERNANDO

Apellidos y Nombres de la Esposa
CALDERON ROCIO AMPARO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-04-26

Fecha de Expiración
2022-04-26




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0167 1711457489

Número de Certificado Cédula
VELASCO CALDERON MARIA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN AUNIFAMILIAR QUITO TERNI ZONA

CANTON QUITO
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 15 AGO 2013

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

170873382-7



APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON EQUEZ
ANA CRISTINA

USUARIOS NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

DATO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1965-02-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

IVAN MARCELO
ARELLANO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
LIC. CC EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON DIEGO LMBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EQUEZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2011-04-07

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-07

2011-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07

2021-04-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0183

1708733827

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CALDERON EQUEZ ANA CRISTINA

PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

DISTRICCIÓN
PUMAHSI

BARCELONA

1

GRANCA GEN

ZONA

[Signature]

2) PRESIDENTE DE LA JUNTA

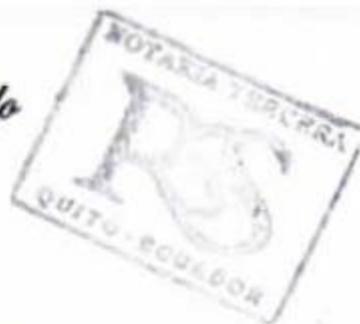
CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por: **IVAN MARCELO ARELLANO ARELLANO Y SRA.**, a favor de: **ARQ. MARÍA XIMENA VELASCO CALDERÓN**, Sellada y firmada en Quito, quince de agosto del dos mil trece.




RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**ESPACIO EA
BLANCO**

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razóns: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía HIDROTHERM INGENIERIA Y THERMOHIDRAULICA CIA. LTDA., de fecha diez de junio de dos mil cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, de fecha quince de agosto de dos mil trece. En Quito a, veinte y siete de agosto de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

Dirección Nacional
Registro A

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	831
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711457489	VELASCO CALDERON MARIA XIMENA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705931986	ARELLANO ARELLANO IVAN MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROTHERM INGENIERIA Y THERMOHIDRAULICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA, AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2264 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO: 135.



ESPACIO EN
BLANCO

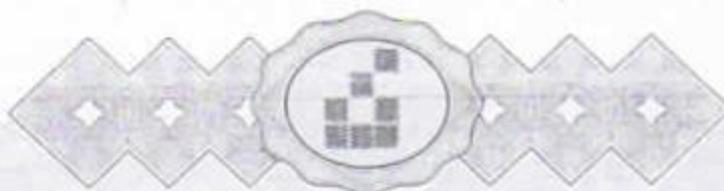
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-26 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO EN
BLANCO